

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 354ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 354ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 01 de abril del año 2021, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Oliver Osorio Mujica.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16055-21 A 16060-21):

ACUERDO 16055-21 (S.Extra.354.01.04): Se acuerda, por unanimidad:

I. SOLICITAR al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda EIA "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas"	Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera	Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda se reitera:		

Considerar en el cálculo de las emisiones atmosféricas el posible efecto sinérgico sobre la calidad del aire de la zona, por los proyectos cercanos que recientemente cuentan con evaluación ambiental, considerando medidas de mitigación si corresponde. Los proyectos indicados son:

- Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38 (RCA N°0009/2021).
- Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27) (RCA N°0189/2020).
- Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km 13) (RCA N°0189/2020).

Lo anterior, según Lineamiento "Región Sustentable N°3", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".

PROYECTO: DIA "Parque Eólico Lomas de Taltal"	TITULAR: ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	COMUNA: Taltal
---	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de

obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2 "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", se solicita que las medidas de no afectación propuestos en el Anexo A11 7 sobre Patrimonio Arqueológico, de los hallazgos catastrados en prospección arqueológica realizadas por el titular, sean incorporadas como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Ampliación Planta Solar Pampa Unión"	TITULAR: Pampa Unión SpA	COMUNA: Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de</p>		

obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte"	TITULAR: SOLAR TI TREINTA Y UNO SPA	COMUNA: Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y
- **N° 6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con el proyecto "Parque solar fotovoltaico San Esteban", que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°007 del 8 de enero 2021, dado que ambos se emplazan en el mismo sector.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", dado a que el titular incorpora como compromiso voluntario la contratación de mano de obra local, se solicita considerar en su

contratación la paridad de género y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Cuevitas"	TITULAR: Cuevitas Solar SpA	COMUNA: Sierra Gorda
--	---------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol" que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°0325 del 23 de diciembre del 2020, dado que ambos se emplazan en el mismo sector.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de

Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA" Implementación de Nuevas Obras Eléctricas"	TITULAR: Minera Escondida Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento 5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", el titular deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

II. OFICIAR:

-A la oficina Regional de Antofagasta de Superintendencia de Medio Ambiente, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta cuál es el cumplimiento de los compromisos voluntarios en materia de mano de obra local y paridad género, constatados en los procesos de fiscalización.

-Al Servicio de Evaluación Ambiental, para que informe de qué manera las materias indicadas en el párrafo anterior, incorporadas en los respectivos pronunciamientos de Gobierno Regional, quedan reflejados en las Resoluciones de Calificación Ambiental.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E354.3.16055-21.001 "Resumen pronunciamientos ambientales".

ACUERDO 16056-21 (S.Extra.354.01.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nueva iniciativa para el presente ejercicio presupuestario, sujeta a la eventual priorización del Consejo Regional sobre iniciativa sometida a su consideración en la presente sesión, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasa a señalarse:

Subtítulo que experimenta modificación:

Descriptor	Presupuesto Modificado (M\$)
Ley de Presupuesto	82.770.312
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes 03: A otras entidades públicas	5.100.676

Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

LEY PRESUPUESTO VIGENTE				Modificación 3	Observación
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	82.770.312	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.538.140	
	01		Al Sector Privado	2.886.283	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	
		004	(Nuevo)CESPA Subsidio Energía	284.031	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	
	02		Al Gobierno Central	551.181	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.100.676	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	Se incorpora a marco para priorización
		010	Municipalidades-Subsidio Mantenimiento de Parques	2.000.000	
			Subsidio Mantenimiento de Parques Sierra Gorda	177.212	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.054.577	
			Cartera Nueva	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.140.515	
	01		Estudios Básicos	203.679	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	
	02		Proyectos	25.936.836	

			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	
	03		Programas de Inversión	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.072.833	
	01		Al Sector Privado	3.448.686	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	1	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.700	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	
Total Asignado Arrastre + Nuevos				78.403.059	
Disponible				4.367.253	

Asimismo, en consideración a que en la 675ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero del año 2021, se aprobó por parte del Consejo Regional a través del Acuerdo N°16028-21, incorporar el Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, comuna de Calama, al Marco Presupuestario Regional, se acuerda **PRIORIZAR** la iniciativa de inversión, según el siguiente detalle:

"SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INSUMOS) EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE CALAMA", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$367.068** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$367.068.-**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E354.4.16056-21.002 "II Modi Marco Ppto 2021".

ACUERDO 16057-21 (S.Extra.354.01.04): Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C. BIP 30101278-0, **"REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS POBLACIÓN ALEMANIA, CALAMA"**, aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2016 de M\$1.359.884.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por Directora Regional de Arquitectura Región Antofagasta, a través del Oficio N°0880 de fecha 14 de septiembre del año 2018.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°12746-16, adoptado en la 559ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril del año 2016.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E354.7.16057-21.003 "Ficha CORE".

ACUERDO 16058-21 (S.Extra.354.01.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Programa C. BIP 30488816-0 "**CAPACITACIÓN TECNOLOGÍA PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN**", financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E354.10.16058-21.004 "Memo N° 561 / 23-03-2021".

ACUERDO 16059-21 (S.Extra.354.01.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO F.N.D.R. 2% ADULTO MAYOR ACTIVO**, aprobada en **PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Concurso	Adulto Mayor Activo	ID	2-AMA-110-2020
Iniciativa	Junta de Vecinos "José Miguel Carrera", Antofagasta	Institución	Prevención del Covid para los adultos mayores de la Población José Miguel Carrera
Modificación Aprobada	Se cambia el objetivo del proyecto correspondiente a la entrega de 150 kits de elementos de limpieza y desinfección por 200 cajas de alimentos. Se modifica el presupuesto eliminando los ítems de recurso humano por \$180.000.-; transporte por \$50.000.-; y alimentación por \$30.000.-, dando un total de \$260.000.- que son redestinados a los ítems de gastos de operación y difusión. Además, se modifica el detalle a los ítems de gastos de operación por 200 cajas de alimentos según detalle indicado en presupuesto anexo y difusión por 200 unidades de volantes con información nutricional a \$620.- por unidad y una nota de prensa de la actividad por un total de \$80.100.-		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E354.11.16059-21.005 "Memorandum N° 18 Antofagasta marzo 24 del 2021".

ACUERDO 16060-21 (S.Extra.354.01.04): Se acuerda, por 12 votos a favor, 03 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO F.N.D.R. 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Iniciativa	Los niñ@s de la Villas Los Copihues se reencuentran con el deporte	ID	2-NDE-113-2020
Institución	Junta de Vecinos Villas Los Copihues de Antofagasta		
Causal	La institución plantea la modificación del objetivo original del proyecto, no cumpliendo con el lineamiento del concurso de Deporte Estival en cuanto ejecutar una actividad recreativa familiar.		

Votan por el rechazo de la solicitud los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
			PASTENES
	SAN MARTÍN		

Se abstiene la Consejera Regional:

	MERINO		

Ver Anexo E354.11.16060-21.006 "Memorándum N°18 Antofagasta marzo 24 del 2021".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 351693-a226fe en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>